


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.13.3	Pág. 1 de 2	Versión 01- 2015

RESOLUCION No. 1151.13.1-HRR-028

(JULIO 04 DE 2019)


Por medio de la cual se registra la póliza de cumplimiento, calidad de los contratos de Servicio o Dotación Pedagógicas de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera.

El rector de la Institución Educativa **Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera**. en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa, celebro contrato de suministro No. 1151.20.3-010-2019 el día tres (03) del mes de julio del año 2019, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS PLASTICAS) PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR UBICADO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE ALEJANDRO DURAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"**, por la suma **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000.00)** con la Señora **ANDREA TRUJILLO SANCHEZ, con nit. No. 669748-9**, quién reunió las características requeridas por la Entidad, cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica está acorde con los precios del mercado, además se encuentra dentro del presupuesto oficial de la Entidad.

Que la Institución Educativa establece que los contratistas presentaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes presentaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.13.3	Pág. 2 de 2	Versión 01- 2015

Que para el cumplimiento a la cláusula decima del contrato de prestación de servicios no. 1151.20.3-010-2019 suscrito entre las partes el día 3 de Julio de 2019 el contratista presento la póliza única de seguros con fecha de 04 de Julio expedida por Seguros del Estado SA. que ampara los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO. En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2019	11/11/2019	\$1.140.000.00

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la póliza única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 45-44-101105645 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA con los amparos y vigencias descritas en el considerando Tercero de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira a los cuatro (04) días del mes de julio de Dos Mil Diecinueve (2019)


Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO
RECTOR